



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**CGE**  
Contraloría  
General del Estado



ME LLENA DE ORGULLO

Oficio N° CGE/1361/2020

Xalapa-Enríquez, Ver., a 18 de septiembre del 2020

**Asunto:** Validación y Aprobación del Código de Conducta.

**M.C. OSCAR DEL ÁNGEL PIÑA**  
**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO**  
**SUPERIOR DE TANTOYUCA**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con los Artículos 7 de la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*, 5 de la *Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, 33 y 34, fracción XLI de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz*; 3, párrafo segundo del *Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; 15, fracción XLIV del *Reglamento Interior de la Contraloría General*; 6, 14 y 18 del *Acuerdo que Emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz* y el numeral 11 del *Acuerdo por el que se Emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz*, al respecto se hace del conocimiento lo siguiente:

Que el **Código de Conducta** remitido por Usted en su calidad de Titular del Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca a esta Contraloría General, ha sido **aprobado**, por estar ajustado conforme a los aspectos evaluables contenidos en los tópicos señalados por esta dependencia, ante ello se solicita que en el ejercicio de sus funciones haga del conocimiento amplio de todos los servidores públicos adscritos al Ente Gubernamental, difundiendo de igual forma a través del sitio electrónico oficial del **Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca**, para los fines legales y administrativos a los que haya lugar, en términos de la normatividad antes señalada.

Por otra parte, es importante manifestarle que el *Código de Conducta* actualizado contribuye a definir comportamientos, con base en criterios de ética e integridad, asimismo, las conductas inscritas están vinculadas con los Principios y Valores que las personas servidoras públicas deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Por último le comunico, que ante el actual escenario por el cual atraviesa la vida pública del Estado, derivado de la contingencia sanitaria, envío la presente **aprobación** de forma electrónica a su correo electrónico institucional, ello en términos de las disposiciones normativas federales y estatales emitidas en la materia.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**ING. MERCEDES SANTOYO DOMÍNGUEZ**  
**CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO**

C.c.p MTR. ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA.-Secretario de Educación del Estado de Veracruz. Para su Superior Conocimiento  
MTRA. MARITZA RAMÍREZ AGUILAR.- Coordinador de SICI en la SEV. Para su conocimiento.  
L.N.I. SOFÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ.- Titular del OIC en la SEV. Para su conocimiento y seguimiento.  
MTRA. ELDA GISELA PÉREZ GUAPILLO.- Enlace de Ética en el OIC en la SEV. Para su conocimiento y atención.  
Archivo/Minutario.  
ING. MSD/apc

